



4. Carta responsiva (en el formato destinado para tal fin) firmada por el padre o tutor, en la que autorice la participación del alumno en el evento y haga constar que es apto para realizar la práctica deportiva (deberá estar acompañada por copia fotostática de la credencial del IFE del padre o tutor). (Enviar a la Subdirección de Educación Física)
5. Una fotografía reciente tamaño infantil (puede ser digitalizada), con el nombre, apellidos, Estado y deporte en el que participa escritos al reverso. (Sólo para la Etapa Nacional)
6. Estar registrado en la cédula de inscripción del deporte en que participará, con todos los datos solicitados (original, fotos a color y dos copias).
 - Estar registrado en la Plataforma del Programa Ponte al 100 (*depware.com*), concentradora de Ligas. Entregar copia de la hoja de resultados.

Para los Entrenadores y Auxiliares:

- Documento oficial firmado por el Director del plantel donde lo acredite como Entrenador del mismo.
- Constancia de servicio (Solamente para la Etapa Nacional)
- Una fotografía tamaño infantil (Sólo para la Etapa Nacional) (puede ser digitalizada), con el nombre, apellidos, Estado y deporte en el que participa escritos al reverso.
- Estar registrado en la cédula de inscripción del deporte en que dirigirá, con todos los datos solicitados.
- Estar registrado en la Plataforma del Programa "Ponte al 100" (*depware.com*), concentradora de Ligas. Entregar copia de la hoja de resultados.

La documentación original sólo será presentada en la inscripción para validar los datos de los participantes, el Estado Sede sólo podrá resguardar copia de documentos oficiales, siendo responsable cada Estado de los originales.

NOTA: La CONADE, el CONDEBA y el Consejo Técnico Nacional de la Olimpiada Nacional Escolar de la Educación Básica 2014-2015 realizarán tareas de verificación de manera aleatoria en los planteles educativos, con la finalidad de comprobar la veracidad de los documentos presentados por los Estados en el proceso de inscripción.

7. REGLAMENTOS.

Se aplicarán los Reglamentos de Competencia de la Olimpiada Nacional Escolar de la Educación Básica 2014-2015. (Convocatoria, Reglamento General de Participación, Anexos Técnicos, Reglamentos por Deporte y Reglamento Disciplinario). (Enviar a la Subdirección de Educación Física por correo electrónico)

8. JUECES Y ÁRBITROS.

Serán designados por el Comité Organizador de cada etapa de Secundaria (intramuros, Zona Escolar sectorial/regional), por la autoridad respectiva o el designado por la misma en su caso, debidamente avalada.

Para la Etapa Estatal, serán designados por la Subdirección de Educación Física, serán preferentemente profesores de Educación Física, respetando el nivel educativo, certificado y afiliado al cuerpo de arbitraje de la Asociación Deportiva de su Disciplina.